



El texto íntegro de la Petición de Documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 2 de abril de 2008 sobre notificación de comunicación de resolución por la que se declara el archivo del expediente a D.^a Olalla González Blanco. (2008081297)

Habiéndose intentado sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Comunicación de Cierre del Expediente recaído en el expediente P-08-29826 a "Olalla González Blanco" sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Comunicación de Cierre del Expediente de fecha 25 de febrero de 2008.

Recibido su escrito de fecha 15 de febrero de 2008 en el que se renuncia/n a la continuación de la tramitación de su expediente de la Línea de Pymes para la financiación de Inversiones catalogado con el número P-29826 le/s comunicamos que en el día de hoy, y atendiendo a su petición, procederemos a su archivo.

El texto íntegro de la Comunicación de Cierre se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 2 de abril de 2008 sobre notificación del trámite de audiencia a "Tecnalú, C.B.", en relación a la concesión de Incentivos Industriales Extremeños. (2008081261)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado en el expediente I.A.: 06/0051/1, Tecnalú, C.B., sobre concesión de Incentivos Industriales Extremeños, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:



“De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e Industrial de fecha 30 de junio de 2006, por la que se le concedió una subvención de 2.390,00 euros, como resultado de aplicar un porcentaje del 23,000% a la inversión aprobada de 10.387,88 euros, le ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 30 de diciembre de 2007, tal como se le indicaba en la Condición Particular 2.5. de dicha Resolución, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención. Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el apartado tercero del artículo 27 del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, para que alegue/n y presente/n todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida.

Mérida, a 6 de febrero de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Fdo.: José Manuel Moreno Núñez”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 11 de abril de 2008 relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el segundo trimestre natural del año 2008 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras. (2008081308)

En cumplimiento de lo establecido 5.2 y 3 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las entidades financieras devengarán durante el segundo trimestre natural del año 2008 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 3,898%.

Mérida, a 11 de abril de 2008. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.